dho despacho y para que se repartan los dhos catorce
mill reales se nombra a Blas Lopez muñoz y Juan san
chez abellan vecinos desta villa personas de toda noticia para
que agan el dho repartimiento con toda igual entre
los vecinos y se les notifique lo acepten y juren: y se remita
traslado de dho despacho a la thesoreria de la ciud de murcia
Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron
Vatez.do la ausencia del S.r
Xptoval de
Cañaberal

D. Pedro Sanchez
Juan Sinteraillo

Don Pedro Ximenez

quarenta y dos

Miguel de Reyna
Trillo

En la ciud de Caravaca a veinte y cinco dias del mes de setiembre de mil
y seis y settenta y dos años se juntaron el q.o Just.a y Regim.to
desta ciud como lo an de costumbre p.a ordenar las cosas tocantes
al serv.o de dios nro S.r y bien desta repu.ca es a saber el S.r Don
Xptoval Cañaberal Cordoba alcalde Mayor desta ciud.
Por yndisposiz.on del S.r Ldo Don Josef de Porres q. lo es por Mag.d
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Gines Sanchez Muñoz
Don Alo Conexo Marin
Don Alo Meegares Marin Regidores

Comiss.os p.a la aprobaz.on de las q.tas de Jobel

Y estando asi juntos digeron q. atento p.a la aprobaz.on
de las q.tas de Pedro Jobel mayordomo del posito se nombro
por comiss.os a los S.res Don Alo Conexo y Don Xptoval Caña
beral y por exercer la jurisd.on ordin.a no puede ser comiss.o
y por estar ympedido no puede asistir Don Fran.co de Robles